# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO.

**P R E S E N T E.**

Lossuscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con fundamento en los artículos 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se establece que las actividades económicas de la administración pública municipal, deberán estar normadas a través de los presupuestos generales de ingresos y egresos dentro de los cuales es necesario que se lleve a cabo un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.

**II.-** Con base a ello, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio 2019, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 260, segunda parte de fecha 28 de diciembre de 2018.

III.- Derivado de varias solicitudes provenientes de la administración municipal centralizada y de los organismos descentralizados, es necesario realizar una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento anexo al presente, el cual forma parte integral del presente dictamen.

**IV.-** En ese mismo tenor es importante resaltar que la Dirección General de Innovación solicitó a la Tesorería Municipal someter a consideración de la presente comisión la autorización para que el proyecto denominado “Red de Sensores”, a desarrollar durante la presente administración, sea considerado como un proyecto de inversión pública plurianual, tomando en consideración, la naturaleza y etapas de ejecución del mismo.

Cabe mencionar que dicho proyecto tiene por objeto mejorar la eficiencia del gobierno municipal mediante el control y supervisión de los servicios públicos, a partir de una nueva modalidad de administración y gestión integral con un alto soporte tecnológico para conocer el estado de la seguridad, movilidad, tránsito y del medio ambiente, así como la implementación de la telegestión del alumbrado público inteligente

V.- En este orden de ideas, considerando que el contenido del presupuesto de egresos aprobado, atiende a los objetivos y prioridades de los planes y programas del Municipio, es necesario incluir dentro del presupuesto de egresos como proyecto de inversión plurianual el denominado Red de Sensores a cargo de la Dirección de Innovación así como realizar un ajuste en la estructura programática tanto en metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción, objetivos y alcances; por lo que resulta necesario autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones y ajustes necesarios a la estructura programática.

Por las consideraciones y fundamentos legales vertidos en este instrumento, los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, en el mes de abril, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 76 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se instruye al Tesorero Municipal para que se incluya el proyecto denominado Red de Sensores que tiene a cargo de la Dirección General de Innovación, como proyecto de inversión pública con carácter plurianual, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Entidades y Dependencias proporcionen para tal efecto así como para que incluya dentro de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales que correspondan a la presente administración, el carácter de plurianual al proyecto de inversión pública denominado Red de Sensores.

En ese mismo tenor y con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se le instruye para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTO.- Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEON, GTO., 08 DE ABRIL DE 2019**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**ANA MARIA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA GONZÁLEZ**

**REGIDORA**

**FERNANDA ODETTE RENTERIA MUÑOZ**

**REGIDORA**